



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 024-2017-CR/GRL

Huacho, 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2017-CR/GRL, donde se acordó reiterar la invitación al Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, en su calidad de Director Regional (e) de Transporte y Comunicaciones y en su calidad de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, a realizarse el 08 de febrero de 2017, a las 09:30 horas, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos -Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, a fin de que informes diversos temas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, dispone que el funcionario y/o cualquier trabajador o prestador de servicios del Gobierno Regional tienen la obligación de asistir puntual y diligentemente, bajo responsabilidad, a la Sesión de Consejo Regional; así mismo, la citada norma en su artículo 90° establece que los Consejeros Regionales pueden solicitar y/o requerir información (de ser el caso documentada) a los funcionarios y/o servidores públicos regionales;

Que, mediante Carta N°030-2017-MAMN-CRPH-CR-GRL y Carta N°031-2017-MAMN-CRPH-CR-GRL, el Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, solicitó se invite al Director Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima (e), Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, así como, también, al Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima a realizarse el 25 de enero de 2017, a fin de que informe diversos temas propios de cada sector;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2017-CR/GRL

Que, mediante Oficio N°084-2017-GRL-DRAL/D, el encargado de Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, comunica su dispensa de no asistir a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, ya que a solicitud de los Consejeros Regionales de la provincia de Cañete y Yauyos, junto a su personal técnico de ambas direcciones realizará una evaluación de los daños que ha sufrido la infraestructura Productiva en las diferentes zonas críticas afectadas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2017-CR/GRL, se acordó en su artículo tercero, reiterar la invitación al Director Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima (e), Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, a realizarse el 08 de febrero de 2017, a las 09:30 horas, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos -Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, a fin de que informe lo siguiente:

- ✓ Por la entrega de brevets que se ha anunciado en la ciudad de Huacho
- ✓ Costo del recapeado del Ovalo Huacho al Balcón de Huaura y otras ciudades, así como la fuente de financiamiento.
- ✓ Por la renovación de contrato de 4 trabajadores observados.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2017-CR/GRL, se acordó en su artículo cuarto, reiterar la invitación al Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, a realizarse el 08 de febrero de 2017, a las 09:30 horas, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos -Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, a fin de que informe lo siguiente:

- ✓ ¿Qué medidas de apoyo a la población, se han tomado por los huaycos sucedidos en las Provincias de Huarochirí, Huaura y Cañete?
- ✓ ¿Quién ha controlado, fiscalizado y supervisado los gastos efectuados y ejecutados por Usted bajo la modalidad de administración directa que realizó por un monto de 90 millones de soles en las nueve provincias, durante los años 2015 y 2016?
- ✓ ¿Dónde están ubicadas cada una de las máquinas, equipos y vehículos que aproximadamente por 50 millones de soles se compraron por la emergencia durante los años 2015 y 2016?
- ✓ ¿Por qué razones se han alquilado maquinarias por 8 millones de soles, aproximadamente, ¿Si, se compraron más de 50 millones de soles en máquinas?
- ✓ ¿Qué están haciendo todas las agencias agrarias en las 9 provincias en apoyo a los agricultores y ganaderos?
- ✓ ¿Qué medidas de prevención tomo Usted en los distritos y provincias de la sierra como prevención para situaciones de huaycos?
- ✓ Para que responda sobre información solicitada a Ud. oportunamente y no enviada, así como otras documentaciones enviadas incompletas.
- ✓ Diga Usted, ¿Si, dentro de sus funciones en el MOF y el ROF están las de organizar almuerzos, cocteles, agasajos, eventos culinarios y preparar buffets?

Que, mediante Oficio N° 167-2017-GRL-DRAL/D de fecha 08 de febrero de 2017, el Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, solicita dispensa a la Sesión Ordinaria en vista a que tiene programada vistas a las zonas de emergencia que están siendo afectados y aislados por el desborde de las quebradas secas activadas a consecuencia de las constantes lluvias;

Que, en **Sesión Ordinaria del 08 de febrero de 2017**; en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del documento del Visto, con la intervención del Presidente del Consejo Regional de Lima, Sr. Aníbal Ramón Ruffner, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2017-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR, la invitación al Director Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima (e), Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez a una próxima Sesión del Consejo Regional de Lima, a fin de que informe lo siguiente:

- ✓ Por la entrega de brevetes que se ha anunciado en la ciudad de Huacho
- ✓ Costo del repavimentado del Ovalo Huacho al Balcón de Huaura y otras ciudades, así como la fuente de financiamiento.
- ✓ Por la renovación de contrato de 4 trabajadores observados.

ARTÍCULO SEGUNDO: REITERAR, la invitación al Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, a una próxima Sesión del Consejo Regional de Lima, a fin de que informe lo siguiente:

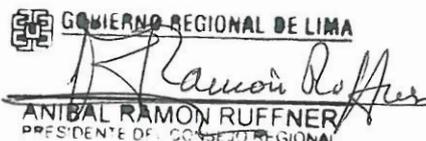
- ✓ ¿Qué medidas de apoyo a la población, se han tomado por los huaycos sucedidos en las Provincias de Huarochirí, Huaura y Cañete?
- ✓ ¿Quién ha controlado, fiscalizado y supervisado los gastos efectuados y ejecutados por Usted bajo la modalidad de administración directa que realizó por un monto de 90 millones de soles en las nueve provincias, durante los años 2015 y 2016?
- ✓ ¿Dónde están ubicadas cada una de las máquinas, equipos y vehículos que aproximadamente por 50 millones de soles se compraron por la emergencia durante los años 2015 y 2016?
- ✓ ¿Por qué razones se han alquilado maquinarias por 8 millones de soles, aproximadamente, ¿Si, se compraron más de 50 millones de soles en máquinas?
- ✓ ¿Qué están haciendo todas las agencias agrarias en las 9 provincias en apoyo a los agricultores y ganaderos?
- ✓ ¿Qué medidas de prevención tomo Usted en los distritos y provincias de la sierra como prevención para situaciones de huaycos?
- ✓ Para que responda sobre información solicitada a Ud. oportunamente y no enviada, así como otras documentaciones enviadas incompletas.
- ✓ Diga Usted, ¿Si, dentro de sus funciones en el MOF y el ROF están las de organizar almuerzos, cocteles, agasajos, eventos culinarios y preparar buffets?

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



ANIBAL RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL